

ACTA 0027-2022

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy jueves 22 de septiembre del 2022, siendo las nueve horas con cero minutos, en la sala de sesiones del edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde; Lcdo. Julis Arce, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega, Ing. Marcelo Oviedo, Lcda. Narciza Rosero Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas Mena como Secretaria General.

El señor **Alcalde** extiende un cordial saludo, agradece la presencia de la señora y señores concejales, solicita se de lectura a la **CONVOCATORIA**; una vez dado lectura, pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se procede a constatar la presencia de:

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRES	DIGNIDAD	Presente	Ausente
Lcdo. Julis Arce	Concejal	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	

Una vez constado el Quórum el señor Alcalde procede a instalar la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura y Aprobación del ACTA 0026-2022 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 15 de septiembre del 2022. La señora Concejala Narciza Rosero, solicita que en esta parte se indique que no estuvo presente en sesión de Concejo Municipal de fecha 29 de agosto del 2022, por estar haciendo uso del periodo de vacaciones conforme lo determina la normativa legal vigente.

TERCER PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Rafael, para la ejecución del proyecto "Construcción de

100 Metros de Adoquinado de la Calle Bellavista de la Comunidad de Caldera, Parroquia San Rafael, Cantón Bolívar, Provincia del Carchi.”

El señor Alcalde indica se ha enviado la documentación sobre este punto, se cuenta con la presencia del Ing. Jhonatan Proaño Director de Obras Públicas, para que realice la explicación correspondiente. Intervenciones. Señor Concejal Marcelo Oviedo: En referencia al convenio en antecedentes indica que el GAD. Municipal se encargará de lo que es la conformación de la sub base y en la cláusula de compromisos de las partes solo se hace constar el aporte de los recursos económicos que es por un valor de \$ 7.000,00 y el aporte valorado de la conformación de la sub base debe constar, porque con ese rubros y otros que realiza la institución según consta en el cuadro de financiamiento suma una cantidad más alta. Señora Concejala Narciza Rosero: Una observación en la cláusula quinta en el compromiso de las partes se pone las palabras incluido IVA, que en este caso no sería porque nosotros no somos los ejecutores ese rubro lo asume el GAD. Parroquial por ser el ejecutor de esta obra, coincido que se debe hacer constar los aportes valorados que hace la institución. Señor Cosmito Julio: Una de las competencias del GAD. Municipal es ejecutar el tema de mejoramiento vial en este caso el tema de adoquinados, como el GAD. Parroquial será quien ejecute en el convenio debería constar el tema de delegación de competencia. El señor Alcalde solicita al señor Procurador Síndico especifique en el punto quinto el aporte económico y valorado que realiza el GAD. Municipal para la ejecución del proyecto, así como también se haga constar en una cláusula la delegación de competencia al GAD. Parroquial para que realice la ejecución de la obra. EL señor Concejal Cosmito Julio: Escuchamos la explicación técnica correspondiente por parte del ingeniero para la ejecución de este proyecto, se ha realizado las observaciones para que sean tomadas en cuenta y se incorporen en el convenio, por lo que me permito lanzar como moción para que se autorice al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Rafael, para la ejecución del proyecto “Construcción de 100 Metros de Adoquinado de la Calle Bellavista de la Comunidad de Caldera, Parroquia San Rafael, Cantón Bolívar, Provincia del Carchi., sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señora Concejala Narciza Rosero.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejal		X
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X
			Ing. Marcelo Oviedo con las observaciones

Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
TOTAL VOTOS			6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 001-CM-GADM CB ACTA 0027-2022.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE SUSCRIBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN RAFAEL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE 100 METROS DE ADOQUINADO DE LA CALLE BELLAVISTA DE LA COMUNIDAD DE CALDERA, PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI.”

CUARTO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Rafael, para La Construcción del Cerramiento de la Cancha de usos Múltiples de la Comunidad El Rosal, Parroquia San Rafael, Cantón Bolívar, Provincia Del Carchi”

El señor Alcalde indica se envió la documentación correspondiente, para que el Ing. Jhonatan Proaño realice la explicación correspondiente en la parte técnica del proyecto. Intervenciones: Señor Concejal Marcelo Oviedo: En la parte de antecedentes del convenio se elimine el punto siete que no sería necesario, se realizó la revisión por parte de obras públicas y ya se hizo la corrección en el presupuesto por parte del GAD. Parroquial. La señora Concejala Narciza Rosero: En el punto quinto se realice las correcciones referentes al aporte tanto económico como valorado por parte de la institución municipal. La señora Concejala Pilar Noriega: El proyecto es integral y en esta ocasión se realizara el tema de cerramiento, realizar la corrección en el proyecto en la justificación donde se indica prestar el servicio como acceso y salida de la comunidad de Cadera, y desglosar en el convenio lo que se indica el cuadro de financiamiento. La señora Concejala Narciza Rosero: Esperar que la persona que realice esta obra luego del procedimiento correspondiente y del sorteo en el SERCOP lo realice de la mejor manera y mucha responsabilidad, para que se ejecute la obra de manera eficiente, me permito lanzar como moción para que se autorice al señor Alcalde la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno

Autónomo Descentralizado Parroquial San Rafael, para La Construcción del Cerramiento de la Cancha de usos Múltiples de la Comunidad El Rosal, Parroquia San Rafael, Cantón Bolívar, Provincia Del Carchi”. Apoya la moción la señora Concejala Pilar Noriega.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejala		X
Sr. Cosmito Julio	Concejala		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejala		X Ing. Marcelo Oviedo con las observaciones
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
TOTAL VOTOS			6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 002-CM-GADMCB ACTA 0027-2022.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE SUSCRIBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN RAFAEL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COMUNIDAD EL ROSAL, PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI”.

QUINTO PUNTO.- Asuntos Varios. Señora Concejala Narciza Rosero: Preguntar al Ing. Jhonatan Proaño como se encuentra el tema de la ejecución de la obra del parque recreacional de la Comunidad El Sixal. Ing. Jhonatan Proaño indica: El contratista está notificado con la orden de inicio y que se encuentra corriendo el plazo, en caso de no cumplir el contrato que se tiene firmado entre las partes, se realizara el trámite correspondiente conforme lo determina la normativa legal. Continúa en uso de la palabra la señora Concejala Narciza Rosero: En el tema de LOTAIP existen funcionarios que no suben la información al sistema porque ingrese a la página, como institución debemos dar cumplimiento con este proceso, porque son gastos que se generan dentro de la institución.

SECRETARÍA GENERAL

SEXTO PUNTO.- Clausura: Sin más puntos que tratar el señor Alcalde agradece la presencia de la señoras y señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las once horas veintidós minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar
ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

